



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 -2016-MDC/A

Cieneguilla, 30 de abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:

Que, el Contador Público Colegiado José Guzmán Martínez ha formulado renuncia al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto que se le confió a través de la Resolución de Alcaldía No. 029-2016-MDC/A del 11 de febrero de 2016; solicitando que se le exonere del plazo de preaviso de renuncia correspondiente, por lo que es necesario emitir el dispositivo respectivo.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que el Alcalde es competente para designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Estando a lo expuesto y, en atención a las facultades conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

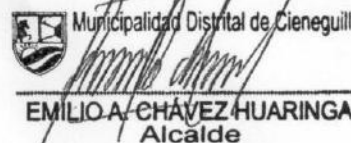
ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Contador Público Colegiado **JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ** al cargo de confianza de **GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, exonerándolo del plazo de preaviso de renuncia correspondiente, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente norma a la persona interesada y a las áreas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Marco Antonio Olmos Aljovín
Secretario General


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde